BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 2 de noviembre de 1962 referente al pago de haberes, jornales y cualesquiera otras remuneraciones de personal al servicio del Estado o de los Organismos autónomos de la Administración mediante el empleo de transferencias y giro postal, abono en cuentas bancarias y por poder o autorización administrativa.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959 reguló el uso del talón cruzado y la transferencia bancaria para el pago de obligaciones a cargo de Organismos oficiales, limitando su aplicación, en principio, a las oficinas centrales de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos y Tesorería Central.

Posteriormente, por Ordenes ministeriales de 29 de septiembre de 1961 y 30 de abril de 1962, se extendió su uso a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda y a los Organismos autónomos de la Administración del Estado y a los pagos de obligaciones a través de Depositarios, Pagadores o Habilitados de Servicios de la Administración.

Continuando el proceso emprendido para dar facilidades a los acreedores del Tesoro, ampliando los ágiles medios bancarios a otros sectores oficiales, se estima llegado el momento oportuno de hacerlo extensivo a las Habilitaciones y Pagadurías para el pago de los haberes, dietas, jornales y cualesquiera otras remuneraciones devengadas por el personal al servicio del Estado o de los Organismos autónomos de la Administración.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.° A partir de 1 de enero de 1963 serán de aplicación, con las variantes que se introducen en la presente, las normas contenidas en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1959 y 30 de abril de 1962 a las Habilitaciones o Pagadurías para el pago de los haberes, dietas, jornales y cualesquiera otras remuneraciones devengadas por el personal al servicio del Estado o de los Organismos autónomos de la Administración.

2.° Los funcionarios y empleados de todas clases al servicio del Estado o de los Organismos autónomos de la Administración podrán solicitar individualmente, con carácter voluntario, del Habilitado o Pagador respectivo, en instancia ajustada al modelo número 1 anexo a la presente Orden, que el pago de sus emolumentos sea hecho por uno de los procedimientos siguientes:

a) Por transferencia, a través de un establecimiento bancario, o Caja de Ahorros, o Servicio de Correos, para su entrega en mano al interesado.

Este procedimiento sólo será autorizado cuando el beneficiario resida en población distinta de aquella en que se encuentre la Pagaduría o Habilitación.

La firma del «recibí» en la nómina será sustituída por el «aviso de recibo», firmado por el perceptor.

b) Por ingreso en cuenta corriente o cartilla de ahorro de un establecimiento bancario o Caja de Ahorros. Se unirá como justificante a la nómina la comunicación del Banco o Caja de Ahorros donde conste haberse efectuado el abono a las cuentas de los interesados.

Este procedimiento debe ser admitido por las Habilitaciones, aunque el interesado resida en la misma población en que se encuentre la Caja pagadora.

c) Por medio de un poder o de autorización administrativa concedida a favor de tercero, debiendo dar cumplimiento a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de abril de 1962.

d) Cuando no se formule petición por ninguno de los procedimientos anteriores, se entenderá que el percibo de los haberes habrá de efectuarse en la Caja de la Habilitación, previa firma del «recibí» en la nómina.

3.° Se autoriza a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas para dictar las instrucciones que requiera la ejecución de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.

NAVARRO

Ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Modelo de instancia

Póliza de 3 pesetas

Referencia: ....., de ..... de 19...

Transferencia Ordenes ministeriales de 12-12-1959, 30-4-1962 y 2-11-1962.

Asunto:

Instancia solicitando acogerse al sistema de pagos de la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1962.

Dirección:

Habilitación-Pagaduría de .....

Don ..... (categoría), ..., destinado en ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., solicita acogerse al sistema de (1) ....., regulado en la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1962, para que los haberes y demás remuneraciones devengados me sean abonados:

A) Transferencia	Por conducto de:	
	a. 1)	Banco ..... Sucursal de .....
	a. 2)	Caja de Ahorros de ..... Sucursal de .....
	a. 3)	Servicio de Correos (giro postal al domicilio arriba indicado).
B) Ingreso directo en cuenta	Mediante ingreso en la cuenta corriente número ....., que, bajo el título «..... .....», se encuentra abierta en (2)	
C) Poder o autorización administrativa	A D. ....., acompañándose (poder notarial / autorización administrativa), cumplimentado conforme dispone la Orden ministerial de 30 de abril de 1962.	

(Firma.)

(1) Indíquese el procedimiento.
(2) Indicar el establecimiento bancario o Caja de Ahorros.
Nota.—Táchese lo que no interese.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre de 1962.)

(G. C.—5.853)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1962, acordó prorrogar para el próximo ejercicio económico de 1963 todas las Ordenanzas de exacciones vigentes durante 1962 y tal como se aplicaron en este año, a excepción de las que regulan el arbitrio sobre la riqueza provincial y las tasas por prestación de servicios en los Establecimientos y demás Departamentos de esta Corporación, las cuales han sido modificadas para el año 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento y advirtiendo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se puede examinar el expediente de referencia en la Sección de Hacienda de esta Diputación (Velázquez, 89, planta tercera), desde las nueve hasta las trece horas, y se pueden presentar reclamaciones en igual plazo.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.681)

INCLUSA Y COLECIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madril se tramita, con el núm. 1.255, expediente de adopción de María Concepción Muñoz Gálvez (327-3-18.306), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de agosto de 1959, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.677)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1963, con sus Bases de aplicación y Apéndice, Presupuesto que fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado cuerpo legal.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.134)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 176 de la ley de Régimen del Suelo, queda de manifiesto en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos de Urbanismo y sus Bases de aplicación, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, para regir durante el ejercicio económico de 1963.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.135)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales núms. 3.701, 3.815, 4.854, 6.264 y 6.547, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fechas 21-1-49, 28-1-49, 14-1-50, 24-2-53 y 6-5-54, comprensivos de 3.700,—, 2.000,—, 3.400,—, 2.000,— y 2.400,— pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Social, para los títulos de "Papel de Reserva Social", a nombre de la Entidad "Uriarte, Zamarrón y Compañía, S. R. C.", de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

(A.—30.159)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Algimia de Almonacid, "Excluída la captación" (Castellón).

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 698.897,50 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 13.978,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo.)

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.857) (O.—51.095)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de mejora de riegos y revestimiento de acequias de Castellnovo (Castellón). Derechos de tanteo concedido a la Comunidad de Riegos de Castellnovo por O. M. de 28 de septiembre de 1962.

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.644.070,85 pesetas.

La fianza provisional a 52.881,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo.)

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50

de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.858) (O.—51.096)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de prolongación del ramal de Jerez y nuevos depósitos reguladores (desglosado del segundo proyecto de abastecimiento de agua del primer ensanche de Jerez de la Frontera).—Abastecimiento de agua de la zona Gaditana (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 19.699.550,52 pesetas.

La fianza provisional, a 393.991,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.859) (O.—51.094)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de redes de distribución (Córdoba) del proyecto de abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Bembezar del Caudillo y Mesas de Guadalora, zona regable del Embalse del Bembezar.

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.366.901,45 pesetas.

La fianza provisional, a 127.338,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.860) (O.—51.097)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO de subastas de obras de urbanización en los polígonos «Avenida de Castilla», «San Fernando» y «La Magdalena», sitos en Valencia, Badajoz y Avilés (Oviedo), respectivamente.

Por acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 5 y 19 de octubre del presente año, han sido autorizadas las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan: a) Explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Avenida de Castilla», sito en Valencia.—b) Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «San Fernando», sito en Badajoz.—c) Movimiento de tierras y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «La Magdalena», sito en Avilés (Oviedo).

Las proposiciones para tomar parte en las mismas se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última de las publicaciones del anuncio de cada subasta en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletines Oficiales» de las provincias de Valencia, Badajoz y Oviedo, respectivamente.

Las proposiciones se presentan separadamente para cada subasta en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en las Delegaciones Provinciales de dicho Ministerio correspondientes al lugar de las obras y en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley de Timbre del Estado. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en las Delegaciones Provinciales respectivas.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día ocho de enero próximo, a partir de las diez horas, siguiendo el orden con que aparecen relacionadas en este anuncio.

El importe tipo de cada una de las subastas es de: a) Treinta y un millones seiscientas cuatro mil ciento setenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos (31.604.177,84 pesetas), para las obras del polígono «Avenida de Castilla». b) Veintiún millones ciento sesenta y seis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 21.166.359,54), para las obras del polígono «San Fernando»; y c) Diecisiete millones doscientas once mil noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (17.211.098,74 pesetas), para las obras del polígono «La Magdalena». La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de 632.083,56, 423.327,19 y 344.221,97 pesetas.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a partes iguales por los adjudicatarios de las obras.

Hadrid, a 23 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. ....., del día ..... de ..... de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a ....., del polígono ....., sito en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—5.867) (O.—51.105)

OBRAS PUBLICAS

Gabinete Técnico de Arquitectura

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia para general conocimiento que el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid (Negociado de Expropiaciones) el pago de las fincas número 19 y 21 de la calle de Agustín de Bethencourt y una industria de imprenta instalada en la referida finca número 19, expropiadas en término municipal de Madrid con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.

Los propietarios interesados o su representante con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponde, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar la titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—5.886) (I.—2.072)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación, nombrado «Los Tres Hermanos», núm. 2242, de 65 pertenencias de mineral de estaño, sito en el paraje arroyo de Valdemoro y La Solana, término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don José García Sánchez y don Alejandro Izquierdo Iglesias, domiciliados en Guadalix de la Sierra y Hoyo de Manzanares, respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra sito en las proximidades del cruce del camino de Guadalix a San Agustín con el arroyo de Valdemoro.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 300 metros dirección Este; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 250 metros dirección Norte; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.300 metros dirección Oeste; de 3.ª a 4.ª estaca se metirán 500 metros dirección Sur; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.300 metros dirección Este, y de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 250 metros dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cinco pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—5.885)

ANUNCIO

Almacén de explosivos

Peticionario: Cía. de los Ferrocarriles Medina del Campo-Zamora-Orense-Vigo.

Representante: Emilio Cuevas Yagüe.

Domicilio: Velázquez, 47, Madrid.

Emplazamiento: Finca de Moncalvillo, proximidades carretera de servicio del canal alto en el término municipal de San Agustín de Guadalix.

Capacidad: 5.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle Juan de Mena, 10.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.884) (O.—51.114)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 3 de abril de 1946, con los números 343.276 de entrada y 157.127 de registro, correspondiente al depósito constituído por don Julián Fuentecilla Castillo, para garantía de la construcción de 16 viviendas protegidas en Ramales. Importa el depósito 21.500 pesetas nominales, Deuda perpetua, interés 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. (Expediente E. 6.150/60),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—30.169)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Francisco Pérez Agruña, con domicilio en Hortaleza, núm. 3 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: propulsión, motor; eslora, 1,60; manga, 4,30; puntal, 0,58 m.; desplazamiento, 1,70 metros; potencia del motor, 50 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 85.)

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.790) (O.—51.062)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Carabancheles

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no han podido llevarse a efectos notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dictado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Deudores por el concepto de Industrial (Reg. Global Beneficios) (Certificaciones)

Sandalio Pueyo Díaz, General Ricardos, 246. Alfonso Tarracena (Luis), General Ricardos, 170. Alejandro Barrachina Izquierdo, General Ricardos, 150. Ramón Pérez Reyes, General Ricardos, 51.

Deudores por el concepto de Industrial (Fiscal Altas)

Mariano López Sanz, Cardenal Mendoza, 9. Francisco García Ramérez, Porthos, 2.

Deudores por el concepto Impuesto sobre el Gasto (Radioaudición)

Juan Rodríguez Bustillo, Viviendas Experimentales, B-3. José López González, Timamus, 35. Francisco Sánchez Suárez, Julio Domingo, 19. Emilio García Rodríguez, Vía de los Ingenieros, sin número. Javier Domínguez Blázquez, Eusebio Moral, 5. Bonifacio Menéndez Isidro, Urogallo, 5. José Ortiz Mendoza, Cabo Nicolás Mur, 5. José Tarraste Moreno, Borjos, 2503, C.º Caño Roto.—Gregorio Hernández Pulpón, Borjas 2497, C.º Caño Roto. Leandro Villarreal Delgado, Borjas C.º Caño Roto 2481. Mateo de la Rosa Rodríguez, Gelsa de Ebro, C.ª Caño Roto, 2195. Antonio Fernández López, Gelsa de Ebro, C.ª Caño Roto, 2199.

Julián Rodríguez Bernabéu, Magallón, 3213, C.ª Caño Roto. Mercedes Santos García, Ricla, 2355, C.º Caño Roto. Saturnino Potenciano Iñiguez, Ricla, C.ª Caño Roto, 3666. José Carmen Cabrera, Gallo, 3. Casimiro Alcocer Rodríguez, Borjo, C.ª Caño Roto, 2496. Francisco Lag Cuadrado, Nueva B-A, s/n. Luis Caballero Martínez, Nueva B-A, 3. Ricardo Mínguez Díaz, C.ª Caño Roto, 2265. Victoriano Fernández Cabrera, Sansón Carresco, 19. Julián Palomo García, Tordo, 15. Juan Revenga Escalona, Viviendas Experimentales, B-11. Fernando Cruz González, Toboso, 55. Luis Montera Tenorio, Oca, 103. Antonio González Serrano, Oca, 91. Joaquín Moreno Umedro, Oca, 91. Florencio Lucas González, Jabiru, 15.

Pedro Lisilla Díaz, Jabiru, 13. Caprilo Mazorra Caude, Cascaes, 5. Gerardo Montero Molina, Guabairo, 9. Andrés Sánchez García, Guabairo, 9. Visitación García Merino, Guabairo, 9. Gloria Pérez Rivas, Oca, 91. Antonio Aguilar Serrano, General Muñoz Grandes, 46. Luis García Castro, Alférez Juan de Usera, 37. Delfín Fernández Fernández, Tordo, 13. Domingo González Ollao, Francisco García, 7. Manuel Guerra Hernández, Jaime III, B-1. Manuel Grego Trabazos, Herminio Puertas, 46. Florentino Arias Curiel, Navas del Rey, 22. Francisco Timón Gómez, Ampelido, 8. Angel Villanueva Espodero, Isabel González, 2. José Caballero Simón, Isabel González, 2. Francisco Olamo Temprano, Juan Tornero, 52 Jenaro Torres Guerra, Juan Tornero, 32. Encarnación Téllez, Cardenal Mendoza, 18. Francisco Lufaneg Gómez, Cardenal Mendoza, 18.

Fidel Gayol López, Saavedra Fajardo, 12. Luis Alarcón Quintana, Saldaña, 6. Domingo Pérez Otero, Magín Calvo, 24. Miguel Fernández López, Magín Calvo, 52. Anastasio Corona Illescas, Navas del Rey, 4. Emilio Martínez Peña, Navas del Rey, 14. Carlos García de la Mata, Pedro Répide, 20. Ricardo Rodríguez Vázquez, General Lorenzo, 4. Cecilio Santos Lorente, Solana Aluche, 28. Valentín Moreno Sosa, Isabel González, 14. Vicente López González, María del Carmen, 14. Alvaro Escudero Escobar, Jaime III, 8. Antonio Ganoza González, Jaime III, hotel C. Rafael Rivas Daniel, Jaime III, bloque VI. Vicente Martínez Alvarez, Ampelido, B. 24. José Gómez Risco, Ampelido, B. 1.

María Fernández García, Mercedes Arteaga, 32. Juan Sánchez Corral, Magín, B. 18, portal. José Luis Díaz Guerra, Vicente Camarón, 58. Luis Vega Nestares, Vicente Camarón, 34. Ramón Arroyo Prados, Vicente Camarón, 34. Antonio de Vega García, General Romero Marchent, 7. Isidra Pozas Navas, Campillo, 3. Juan Ternel Lasso, Laín Calvo, 19. Federico Díaz Priego, Moriles, 1. Fernando Sánchez de las Heras, Moriles 3. José Tadeao de Lara, P.º Perales, 4. Francisco Ochoa Periche, Moriles, 4. José Moreno Pérez, Moriles, 2. José M.ª Joga Fernández, Laín Calvo, 28. Francisco Recuero Antón, Priego, 2.

Luis Moratilla Goyate, Juan Tornero, 52. Juan Manotas González, Pinzón, 4. José Muñoz Aguado, Pinzón, 14. Leónides Cruz Palomo, Pinzón, 14. José Sánchez Rojo, Guacamayo, 4. Antonio Muñoz Taboada, Guacamayo, 2. Teodoro Alcalá López, Guacamayo, 12. Ramón Solvoval Alfaque, Almodóvar, 16. Eduardo Giménez Cantos, C.º V.º San Isidro, 18. Ricardo González Alvarez, pasaje Amalarico, 10. María García de Frutos, pasaje Amalarico, 34. Enriqueta López Garrido, Alarico, 50. Modesta Pérez de la Fuente, Alarico, 54. Antonio Maturana Maturana, Blandón, 2. Manuel Portillo Linares, Juan Tornero, 5.

Antonio Puertas García, Virgen de Belén, 11. Victoriano Gómez Ortiz, Jaime Vera, 17. Manuela Ruiz López, Guacamayo, 9. Francisco de Cela García, Guacamayo, 11. Santos Martínez Salinas, Guacamayo, 7. Gabino Tejedor Tejedor, Cardenal Mendoza, 59. Antonio Lorigodos Bravo, D.ª Berenguela, 59. Andrés Vaquerín Martín, Amalarico, 47. Juan Verguillas Jiménez, Guadiana, 6. Rufino Arranz Palacios, Alejandro Morán, 31. Antonio Zuresa Cabezas, Comandante Fontánez, 44. José Antonio Mata García, Comandante Fontánez, 84. Antonio Llamas Carmona, Vicenta Pachón, 16. José Luis Menor Hernández. General Ricardos, B-6, portal.

José M.ª Sola Climet, General Ricardos, B-14. Valeriano Blázquez González, Bujalance, 2. Miguel Alcanza Vega, Bujalance, 2. Gregoria Rosalén de la Fuente, plaza Egabro, 6. Rafael Fernández Murcia, plaza Egabro, 4. Félix Arribas Pérez, Baena, 9. Nicasio Sánchez Sánchez, Beana, 11. Alberto Usain Bárcenas, Baena 11. Manuel Sánchez Rivera, plaza Egabro, s/n. José Guerrero Herrero, Roa, 9, bloque 5.º Alejandro Tormín Portomarín, Bujalance, 13. Asterio Bernal Gómez, Pilar Barreiro Busto, Nuestra Señora de la Soledad, 7. Dionisio Sánchez Fornica, plaza Arenillas, 5. Victoria Carrasco Fernández, Nuevo Trazado, 6, 1.º

B. Angel Seguí Ramiro, Manola Rodríguez, 8.

Francisco de Andrés Arévalo, Castuera, 15. Juan Antonio Martínez Caro. Vicente Villegas, 20. Julián Díaz Ferro, Barrionuevo, número 6, bajo. Luis González García, Sepúlveda, núm. 47. Carlos Mendizábal Villacastín, La Fortuna, 15. Anastasia García Alvarez, La Fortuna, 21. Presentación Gómez Palacios, Germán Pérez Carrasco, 30. Lucas Saavedra Tejedor, La Fortuna, 3. Francisco Garrido Martín, Nuevo Trazado, 21. Enrique Martínez Martín, Nuevo Trazado, 7. José López Rodríguez, Ampelido, 87. Juan José Marchante, avenida Apóstoles, 7. Felipe González Fernández, Chisperos, 25. Manuela Rodríguez Caridad, paseo Extremadura, 13, 3.º Manuel Rodríguez Alvarez, Caramuel, 5. Teodoro González Gutiérrez, Porthos, 20, portería.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a los efectos aludidos.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(G. 1.658)

CREMIO FISCAL SINDICAL DE CINES DE MADRID

Agencia Ejecutiva

Edicto de subasta

Don Javier María Cavanillas Prósper, Recaudador del Gremio Fiscal Sindical de Cines de Madrid, para el cobro del Impuesto de Lujo, a satisfacer, según Concierto celebrado con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a las Arcas Municipales.

Hago saber: Que por providencia fecha 15 de los corrientes, en el expediente que se instruye en esta Agencia Ejecutiva contra la Empresa del cinema X, San Bernardo, 57, de esta capital, se acordó celebrar subasta para el día 21 de diciembre próximo y hora de las dieciséis en los locales de la Oficina de Recaudación y Agencia Ejecutiva, calle de Alcalá, 45, piso sexto, despacho 30, de los siguientes bienes embargados:

Primer lote. — Un proyector, marca «Bauer Super 7».—Proyector A. U. 7. 120.037 R., y una linterna «Osa», 60 amperes, núm. 5.575. Tasados en ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

Segundo lote.—Traspaso y derechos de traspaso del local, con inclusión del valor del negocio y el título con que éste se denomina, sito en la calle de San Bernardo, núm. 57, en donde está instalada la industria origen del débito, local de exhibición de películas. Tasados en un millón de pesetas (1.000.000).

Las demás condiciones de la subasta se dan a conocer en los edictos fijados en la tabla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, Alberto Aguilera, 20; Gremio Fiscal Sindical de Cines de Madrid, cuesta de Santo Domingo, 7, y oficinas de esta Agencia Ejecutiva, Alcalá, 45, piso sexto, despacho 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en Estatuto de Recaudación vigente y conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, a 30 de noviembre de 1962. El Recaudador (Firmado).

(G. C.—5.908) (O.—51.133)

AYUNTAMIENTOS

ARROYOMOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de arriendo de las parcelas núms. 2 y 3 de la Dehesa de Propios de este Municipio, y para su cultivo de cereales y leguminosas, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Arroyomolinos, 26 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—5.872) (O.—51.110)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Pleno, en sesión del día 20 del actual, el suplemento de crédito núm. 3 al Presupuesto de Gastos del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 26 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.873) (O.—51.111)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas del arrendamiento de pastos durante el año de 1963 de las fincas "Isla del Torbiscal", "Camino de los Albardales y Barranco de Sopas", "Isla de los Marranos" y sobrantes de la "Dehesa Boyal", quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para reclamaciones, por plazo de ocho días.

San Martín de la Vega, 28 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Fernando Díaz.

(G. C.—5.875) (O.—51.112)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 del actual, con el quórum reglamentario, acordó aprobar, en principio, una propuesta que formula la Comisión de Hacienda para llevar a cabo varios suplementos de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del próximo pasado ejercicio, para dotar diversas partidas del Presupuesto, por un importe total de 136.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días se puedan interponer contre dicho acuerdo las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 27 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.906) (O.—51.131)

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de la obra de instalación de un moderno sistema de iluminación en las calles Generalísimo Franco, Asensio Cabanillas, Queipo de Llano, Calvo Sotelo y General Mola, y aprobados por el Pleno el día 26 del actual el expediente y los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, entre los que figura la relación de contribuyentes y el reparto de las cuotas individuales, quedan dichos documentos y el expediente expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Navalcarnero, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.905) (O.—51.129)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos incoados en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 883/62, a instancia de M.ª Isabel Carpintero, M.ª Isabel Barrios, Patricio Buendía y M.ª Carmen González, sobre incumplimiento de contrato, por la presente se cita al demandado don Eladio Jesús Sánchez Morales, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de diciembre próximo, a sus once cincuenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de la demanda.

Madrid, a 22 de noviembre de 1962.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—5.116)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 247 y 248/62, seguidos a instancia de Juan Rubio Miguel y otros, contra la empresa Máxima Casas Plaza, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Comedor moderno, compuesto de aparador con cuatro cajones al lado derecho, dos puertas centrales y espacio al lado izquierdo con entrepaños; un trinchero con dos cuerpos, el inferior de madera, con dos puertas, y el superior vitrina con entrepaños de luna; una mesa para seis cubiertos alargada con tapa de cristal y seis sillas tapizado el asiento en plástico color verde, todo ello nuevo; una lámpara de metal y cristal de doce luces; un armario de cuatro cuerpos con dos lunas interiores en buen uso; una coqueta a juego con cuatro cajones y marco con luna; dos sillones tamaño mediano tapizados en terciopelo rojo en buen estado; una mesita de centro; un aparato de radio sin marca a la vista con cuatro mandos.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de veintidós mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Viviendas Experimentales, bloque 25, bajo F., siendo el depositario de ellos doña Orencia González Rubio, con domicilio en bloque 25, bajo F, Viviendas Experimentales, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.819)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 141/62, a instancia de Vicenta Mohedano Besquero y 11 más, contra Biombo Chino, S. A., y Miguel Diéguez, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 20 de diciembre de de 1962, a las doce y diez horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle General Oráa, número 53 bis, siendo depositario de los mismos don Miguel Diéguez Gallardo, con domicilio en el indicado de General Oráa, número 53 bis.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una mesa de recibidor pequeña cuadrada, 450 pesetas.

Un tresillo tapizado en cuero color negro, 9.000 pesetas.

Un aparato televisor, marca «Saba», 14.000 pesetas.

Una mesa de comedor con luna superpuesta, 4.500 pesetas.

Ocho sillas tapizadas asiento y respaldo en color azul, 2.600 pesetas.

Un aparador de cuatro puertas y mármol color negro en el superior, 4.500 pesetas.

Dos alfombras de nudo de 2 × 3 metros aproximadamente, 9.000 pesetas.

Un aparato de radio pequeño, marca «Philips», 700 pesetas.

Dos mesitas adicionales con lamparitas pantalla color rosa, 300 pesetas.

Una cocina eléctrica y de gas de cuatro fuegos, marca «Edesa», 5.500 pesetas.

Una lavadora esmaltada, marca «Hoover Hogel», 3.000 pesetas.

Un frigorífico modelo «F-150», tamaño grande, marca «Edesa», 15.500 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», 700 pesetas.

Suma total, 69.750 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.820)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, por «Hierros y Metales, Sociedad Anónima», con don Francisco Bernaldo Bis, sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 264

En la villa de Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, «Hierros y Metales, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico Carvajal; y de otra, como demandado y apelado, don Francisco Bernaldo Bis, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en veintiuno de mayo pasado por el Juez de prime-